



M. A. C. I.

LA GUARDA Y CUSTODIA COMO UNA

DE LAS ALTERNATIVAS MAS VALIDAS

QUE PUEDE OFRECERSE A LA INFANCIA

SEMIABANDONADA

REDACTADO : Luis SANS JUANPERA
gráficas : Ignasi Vivas Llorens

I N D I C E

- Introducción	pág.	2
- Historia y naturaleza de MACI	"	3
- El hilo conductor de la labor de MACI.	"	4
- Razón de ser de la Guarda y Custodia desde una perspectiva humana.....	"	5
- La Guarda y Custodia como objetivo primordial.....	"	6
- Metodología y estructura funcional....	"	7
- Como concibe MACI la familia guardadora	"	8
- Selección de padres guardadores.....	"	9
- Viabilidad de la Guarda y Custodia.....	"	11
- Resultados obtenidos expresados en forma gráfica.....	"	13
- Direcciones de los equipos de MACI.....	"	19

INTRODUCCIÓN

Hacer frente al problema de devolver todos los niños a su ambiente natural familiar y comunitario, significaría atacar el corazón del actual sistema asistencial. Pero, hoy por hoy, todavía estamos muy lejos de este ideal.

Todo internamiento, aún en el mejor de los casos, no es sólo un factor de separación del menor de su contexto social sino también una negación del problema. Es, por decirlo de un modo, la manera que tiene la sociedad de librarse de los problemas que puedan causarle molestias y ponerla en entredicho. Por esta razón, a nuestro modo de ver, la tarea de hacer frente al problema del desinternamiento no puede concebirse como una operación puramente técnico-organizativa o financiera, sino como un problema de política general.

Ahora bien, en sociedades pluralistas, como la española actual, coexisten concepciones diversas de lo que es y debe ser la familia. No todos los españoles tienen la misma concepción definitiva de la familia ni, en consecuencia, propugnan idénticas políticas familiares.

Un tema tan complejo como el de la familia determina respuestas múltiples, y no puede ser resuelto realmente con planteamientos fácilmente globalizadores, tan brillantes como simplistas. La realidad es que la familia, como institución social básica, constituye un fenómeno multifacético sobre el que debe incidirse sectorialmente desde ángulos distintos, si bien complementarios.

Los resultados favorables obtenidos, el creciente interés de numerosos matrimonios en acoger un niño en Guarda y Custodia, la cantidad de niños que han rehecho su vida gracias a la aceptación "incondicional" por parte de unos padres, confirman que, a pesar de las múltiples implicaciones que conlleva esta medida desempolvada por MACI, ésta sigue siendo válida para todos aquellos niños en estado de semiabandono; para todos aquellos niños que el derecho de posesión de los padres biológicos es el único o el principal motivo por el que son condenados a sufrir los efectos de un forzado aparcamiento.

Han transcurrido 10 años desde que se fundó el Movimiento de Atención a Cierta Infancia (=M.A.C.I.). Y la larga experiencia almacenada por nuestra Asociación nos permite presentar hoy el fruto de estos dos lustros de trabajo.

Que sepamos, este es el primer ensayo serio que un equipo interdisciplinar del Estado Español ha realizado en pro de la infancia semiabandonada. Nos referimos a estos niños que mediante la aplicación de la figura de la Guarda y Custodia, por medio del Tribunal de Menores, pueden ser acogidos a un nuevo hogar.

Las páginas que a continuación siguen no tienen otro objetivo que el de exponer la experiencia que MACI ha realizado. Quisiéramos que esta experiencia fuera lo suficientemente convincente y contagiosa como para que el mayor número posible de niños españoles pudiera beneficiarse del cambio; que los "vínculos profesionales" que ahora sostienen con sus aducadores se reconviertan en "vínculos paternales".

HISTORIA Y NATURALEZA DE M.A.C.I.

Este " Moviment d'Atenció a Certs Infants" nace en Barcelona en Mayo de 1975, gracias a la vocación y vitalidad de Hilda Sempere de Felipe y del capuchino Luis Sans, quien da forma y contenido a este movimiento, adheriéndolo a una de las actividades de la Comunidad Cristiana de Capuchinos de Sarriá.

Ya desde los inicios se vió claramente que no podíamos dar una respuesta honestamente válida al mundo de la infancia semiabandonada si MACI no estaba formado por un equipo profesional interdisciplinar. De lo contrario, habría siempre el peligro de dar respuestas unidimensionales a una realidad cargada de múltiples connotaciones: legal, psicológica, pedagógica, pediátrica, social,...

Más tarde, nos percatamos de que, o bien canalizábamos nuestros esfuerzos hacia instituciones ya existentes, o bien nuestras gestiones se perderían en el vacío. Empezamos nuestros primeros contactos con los Tribunales de Menores de Barcelona, Gerona y Tarragona. Así mismo lo hicimos con el Hospital de San Juan de Dios, con Villa Teresita, con Maternidad, Ayuntamiento, Diputación, etc.

Después de una intensa experiencia de 4 años, el movimiento toma tal envergadura que se hace necesario su constitución en Asociación.

El 13 de julio de 1.979 el Gobierno Civil de Barcelona aprueba los Estatutos que han de regir nuestra asociación. Más tarde, viéndose la necesidad de ampliar el campo de trabajo, se pide al Ministerio del Interior que eleve a nacional el ámbito de los mismos. La Dirección General de Política Interior contesta afirmativamente el día 18 de marzo de 1.980, con el número de Registro 33002. A este reconocimiento hay que añadir el del Consejo Superior de Protección de Menores, quien con fecha del 2-XII-1982 nombra a M.A.C.I. " Entidad Colaboradora del C.S.P.M. "

A la vista del carácter positivo de los resultados obtenidos, MACI comienza a tener contactos con grupos y profesionales de otras regiones, a fin de poder realizar esta experiencia en aquellos sitios que las circunstancias lo permitan y el Tribunal de Menores lo juzgue oportuno.

La asociación tiene su sede y razón social en Barcelona y equipos de trabajo con poderes notariales, en Zaragoza, Baleares, Asturias, Galicia, Madrid, Almería y Murcia.

Como criterio general, cada uno de los equipos de MACI, debe estar constituido al menos por: Coordinador, Administrativo y T. Social. Los demás profesionales, psicólogo, abogado, psiquiatra infantil, etc. forman parte del equipo como voluntariado, o como personas que prestan sus servicios en casos puntuales.

Esta Asociación se financia con las subvenciones estatales, con las aportaciones de los Entes Autonómicos, y la de particulares.

EL HILO CONDUCTOR DE LA LABOR DE M.A.C.I.

La familia sigue siendo el agente de socialización más importante que tiene el niño, a pesar de que hoy sus funciones no son ya tan amplias como en la familia tradicional. La familia sitúa al niño en la comunidad global, propiciándole unas perspectivas de futuro para una adecuada inserción social.

El niño se identifica con la familia como grupo, de manera que el estilo del grupo familiar se hace parte de su propio yo. En ella aprende e interioriza los comportamientos y las razones que en un futuro le harán moverse por la vida. Una comunicación conflictiva, o la falta de comunicación, en el seno de la familia, es el mejor vehículo para que el menor pueda llegar a ser un marginado social.

Y por más que las funciones clásicas de la familia no estén hoy día tan claras como en otros tiempos, continúa ésta desempeñando un papel fundamental en la socialización del niño, por lo menos en nuestra sociedad española.

He aquí la razón del porqué M.A.C.I., promoviendo la acogida en familia, en régimen de Guarda y Custodia, busca ante todo, el poder brindar al niño semi-abandonado una alternativa que le posibilite superar la vivencia de una situación despersonalizadora, y mediante una nueva relación positiva y gratificante pueda evolucionar hacia su desarrollo integral. Y esto, con prioridad a eventuales reclamaciones de sus padres biológicos.

Para nosotros, el derecho del niño a su seguridad física y psíquica, al amor, y a los cuidados necesarios para su evolución personal, debe ser considerado como algo inconfundiblemente prioritario. Los derechos de los padres jamás pueden lesionar los derechos de los hijos, ya que todo niño tiene el inalienable derecho a ser reconocido y respetado como persona que es, es decir, con existencia propia.

Ahora bien, la Guarda y Custodia no sólo implica una respuesta humana y social por parte de unos padres que se brindan total e incondicionalmente al niño semi-abandonado, sino que además, su gestión, así como el control y seguimiento del proceso de integración a su nueva familia, impone un compromiso coordinado y solidario, y un trabajo conjunto con los Organismos existentes en relación a la protección del menor.

RAZON DE SER DE LA GUARDA Y CUSTODIA DESDE UNA PERSPECTIVA HUMANA

La conciencia humana, desde tiempo, se ha preocupado de la situación de los niños en estado de abandono.

El ideal ético es hacer que las familias sean capaces de comunicar la educación en el amor. Y sólo cuando la familia, en cuanto educativa, no exista, entonces hay que recurrir a un sustituto de la misma, o sea, familia capaz de expresar lo mejor posible el amor.

Toda persona humana está formada de amor desde el primer momento de su vida. El lazo de la sangre, puramente biológico, es un hecho animal y no un comportamiento humano. Por ello, el modo más oportuno de socorrer a los niños abandonados no está en primer lugar en ofrecerles una asistencia, sino en ayudar a sus familias para hacerlas capaces de asumir las obligaciones que esta relación humana comporta.

Para nosotros, la asistencia debe ser no sustitutiva de la madre, sino más bien integrativa, ya que la Guarda y Custodia, en último término, se limita a mitigar las consecuencias de los males sociales ya existentes. Sólo una actividad político-social que sepa eliminar las causas que determinan los abandonos podrá incidir plenamente y positivamente en la problemática del niño abandonado.

Entonces ¿ cuál es el sentido primario que sostiene la realidad de la Guarda y Custodia ? . Hoy, y cada vez más insistentemente se difunde la convicción de que la vida se califica de humana, no por su estructuración biológica, sino por un proceso posnatal de socialización : ser amados y responder al amor. El hombre es una realidad antropológica no una realidad biológica.

La Guarda y Custodia se inserta en esta perspectiva de fondo de la vida típicamente humana. Esta permite que la vida del niño abandonado, en proceso de formación, se sitúe en un conjunto de relaciones formativas de la personalidad; lo introduzca en el seno de una familia, constituyéndolo en centro de atenciones afectivas, y lo promueva en su yo profundo, abriéndolo a los demás.

61

LA GUARDA Y CUSTODIA COMO OBJETIVO PRIMORDIAL.

El objetivo principal de MACI es el de procurar una familia estable al niño que, por las circunstancias que sean, no puede ser acogido en el seno de su familia natural.

Para nosotros, la familia es el medio más natural e idóneo para responder progresivamente a las necesidades del niño en edad evolutiva. Por ello, cuando los padres naturales no son capaces de dar una respuesta mínimamente válida a las necesidades de sus hijos, éstos deben ser confiados preferentemente a otros miembros de la familia. Y sólo hay que pensar en una nueva familia cuando se haya comprobado que la familia natural del niño quiere desentenderse de las obligaciones que comporta su acogimiento.

La opción que MACI promueve, para hacer frente a la problemática de la infancia semiabandonada, va encaminada a reintegrar a estos niños a un ambiente familiar comunitario, por medio de la acogida en familia, en régimen de Guarda y Custodia, según está previsto en la legislación vigente (Ley de Tribunales Tutelares de Menores, art. 17, apartado B, 79 y ss.)

En el momento que el Tribunal ha suspendido el derecho de guarda y educación a los padres biológicos - no la patria potestad - se ha constituido en el tutor legal del menor, siendo de su competencia el colocar a este menor en régimen de internamiento, o bien, en régimen familiar.

Ahora bien, para MACI, la Guarda y Custodia debe ser contemplada como presunto camino hacia la adopción. Camino que permite un control y un seguimiento del proceso de integración del niño a su nueva familia, y en el que la adopción se plantea como final de un proceso lógico y natural.

METODOLOGIA Y ESTRUCTURA FUNCIONAL

Para la consecución del objetivo primordial, MACI se impone el deber de seguir el planteamiento estructural que nace de los siguientes puntos:

- Sensibilización de la población con el fin de conseguir un número suficiente de familias aptas para acoger un niño en régimen de Guarda y Custodia.
- Coordinación permanente con el Tribunal Tutelar de Menores, y Entes Autonómicos, a fin de que la labor que se realice sea, en todos los casos, complementaria de la suya.
- Colaboración con las Instituciones de acogida, para ir dando una salida positiva a todos aquellos menores que puedan ir quedando en una situación de semiabandono o abandono moral.
- Acoplamiento y seguimiento de la guarda y custodia por el equipo profesional interdisciplinar a fin de tener en cuenta las connotaciones legales, psicológicas, pedagógicas y sociales de cada caso.

Y para llevar a cabo adecuadamente esta compleja y delicada labor de la guarda y custodia deben asumir los siguientes compromisos:

1. Conectar con el caso del niño semiabandonado, ya sea a través de un ente oficial o privado.
2. Confirmación del T.T.M. de que el caso entra dentro de su jurisdicción.
3. Entrevista y diálogo con los padres biológicos, siempre que se pueda.
4. Estudio del ambiente socio familiar del niño.
5. Observación médica, psicológica, social y escolar del menor.
6. Tres entrevistas, por lo menos, con los matrimonios solicitantes, y una cuarta, en su domicilio.
7. Selección de matrimonios y trámites de entrega del menor.
8. Organización y control de las visitas que el Tribunal concede a los padres biológicos. Emisión de informes de las mismas.
9. Seguimiento de la Guarda y Custodia que incluye, principalmente, el asesoramiento y orientación psicopedagógica de los padres guardadores mediante entrevistas y dinámicas de grupo.
10. Gestionar toda la documentación del menor para entregarla a los padres guardadores.
11. Llevar al día todo este trabajo en secretaria.
12. Reuniones periódicas del equipo de trabajo para la toma de decisiones conjuntas.
13. Mantenimiento de relaciones con organismos oficiales y privados, afines a los objetivos de nuestra Asociación.

COMO CONCIBE MACI LA FAMILIA GUARDADORA

Matrimonio que con plena conciencia de sus deberes y aceptando las normas vigentes sobre el régimen de la Guarda y Custodia acoge incondicionalmente en el seno de su hogar al menor semi-abandonado, estableciendo con él una auténtica relación paterno-filial.

Unos padres que asuman y se comprometan a respetar la historia íntima del niño, a velar por su seguridad física y psíquica, por su educación ético-cultural y, así mismo, a facilitarle los cuidados necesarios para su evolución positiva.

Un hogar donde ^{al niño pueda} constatar la entrega, el amor y la ilusión de un padre y de una madre que diariamente le ayudan y acompañan en su desarrollo armónico y gratificante.

En síntesis, una familia en función del niño y nunca al revés. Buscamos los padres que el niño espera y necesita; los padres que, aún después de uno, dos, cuatro, siete o nueve años de espera, todavía no han llegado para el niño semi-abandonado.

Ahora bien, la labor peculiar de MACI no es sólo la búsqueda de la familia idónea, sino que fundamentalmente es una labor de "encaje". De aquí se deduce que la tarea de MACI abarque una triple vertiente, difícilmente separable: en la práctica:

1. Observación del niño.
2. Selección de la familia idónea.
3. Control y seguimiento de la Guarda y Custodia, como garantía del proceso de integración del menor a su nuevo hogar.

SELECCION DE PADRES GUARDADORES

A nuestro juicio la Guarda y Custodia es un acto eminentemente humano, con un profundo sentido ético, emocional y social que desborda los aspectos estrictamente legales. Por consiguiente, no basta con exigir que se cumplan los requisitos legales. Es necesario ejercer un cuidado extremo en la selección de los padres guardadores, y seguir muy de cerca la evolución de cada una de las Guardas y Custodias para que queden garantizadas las condiciones óptimas de cada confiamento.

Como criterio general, hemos de señalar que la selección no puede ser hecha por un solo profesional, sino por un equipo interdisciplinar que ^{las cualidades} *(tenga en cuenta)* de la pareja y las condiciones particulares del menor.

Después de una larga experiencia en este campo, MACI ha llegado a plasmar una serie de criterios selectivos. He aquí los principales:

- a) La Motivación .- La mayoría de las personas que desean acoger un niño en confiamento familiar son parejas sin hijos. Con frecuencia expresan sus razones como el deseo de : "tener una verdadera familia ", "sentirse realizados como padres ", "darle continuidad a su amor conyugal " ; " tener la alegría de niños en el hogar ", etc.. Para nosotros estas motivaciones se consideran positivas y se resumen en el deseo de tener un hijo.

Para poder proporcionar al niño un medio formativo seguro y emocionalmente tranquilo, es de gran importancia el asegurarse de que los futuros padres guardadores no estén afectados de la llamada "neurosis de infertilidad", la cual se caracteriza por que todos los pensamientos quedan fijos en la necesidad de un hijo, y éste aparece como solución a todos sus problemas.

Se puede decir que la motivación es el elemento esencial para una buena Guarda y Custodia y el más difícil de explorar. Es posible que las razones que se expresen abiertamente no coincidan con los deseos inconscientes.

Lo importante es tratar de descubrir las motivaciones neuróticas o patológicas de las personas que ven al modo de " poseer legalmente " al niño para utilizarlo en su provecho. *(2)*

- b) Estado Civil .- Sin negar que existen personas solteras cuyas cualidades las acreditarían como excelentes padres o madres guardadores, el derecho del niño a una experiencia de hogar normal, con posibilidad de identificación masculina y femenina, hacen que nuestro equipo no acepte solicitudes de hombres o mujeres solteros. La experiencia nos ha enseñado que el niño quiere rehacer su vida pasada mediante un hogar completo, no truncado.
- c) Estabilidad conyugal .- Aunque no es posible preveer el futuro , por lo menos se puede pedir que la pareja haya demostrado una razonable estabilidad en su unión. Exigimos tres años de durabilidad del matrimonio como mínimo.

En el caso de los divorciados que se vuelven a casar, es difícil establecer normas rígidas. Se debe exigir un estudio social muy completo con énfasis en la estabilidad y armonía de la pareja.

- d) Edad .' Como regla general consideramos que no debe haber más de 40 años de diferencia entre el niño y los padres guardadores. El punto de partida siempre debe ser la edad del niño. Así, un niño de días a 4 años irá a una pareja en la que la madre no rebase los 35 años. Un niño de 4 a 8 años, a un matrimonio que la mujer oscile entre los 35 y 40 años. Un niño de 8 a 10 años, se buscará una pareja que esté entre los 40 y 45 años. Un niño superior a los 10, que tenga más de 45 años.

- e) Salud física y mental.- Existen limitaciones físicas de los padres con los que se puede convivir. Lo importante es encontrar los padres guardadores ideales para el niño, y evitar aquellas parejas cuyas condiciones limitan el cuidado del niño o lo afectan emocionalmente.

- f) Condiciones socio-económicas y culturales.- Aunque las características de nivel educativo, vivienda y capacidad económica no son las más importantes, es necesario tenerlas en cuenta porque determinan el ambiente externo en el cual va a desenvolverse el menor.

En ningún caso deben seleccionarse personas cuyos ingresos no permitan la adecuada satisfacción de las necesidades básicas del niño ni sus posibilidades de educarse, o cuyo frágil presupuesto se vea afectado con la llegada de un nuevo miembro.

En el estudio social siempre debe aclararse la ocupación de la futura madre guardadora y su jornada laboral.

- g) Número de hermanos.- En caso de heramos, como norma, se debe hacer todo lo posible por no separarlos. Cuando por su crecido número no se pueden ubicar en un sólo hogar, se debe intentar que vayan a la misma área geográfica con el fin de facilitar su relación.

Debe quedar claro que no siempre es posible ni aconsejable poner varios hermanos en un mismo hogar, pero también debe quedar claro que el llamado "derecho de hermanos" debe respetarse al máximo.

Para nosotros, éste es uno de los criterios de selección más exigentes que usamos. La pareja que no acepta lo que comporta este derecho no es apta para una Guarda y Custodia.

En síntesis, los criterios de selección no deben considerarse aisladamente, sino en conjunto, como guías o directrices que ayudan a tomar decisiones acertadas a fin de poder evitar riesgos previsibles, y asegurar, en lo posible, la elección de unos padres que ofrezcan condiciones personales, sociales y materiales adecuadas para el desarrollo integral del niño que se les confía.

VIABILIDAD DE LA GUARDA Y CUSTODIA

MACI ha dedicado, durante 10 años, esforzados medios materiales y humanos a resolver múltiples problemas de menores, particularmente en situación de semiabandono. Hemos logrado sensibilizar no sólo a gran parte de la sociedad española, sino, lo que es más importante, a numerosos matrimonios que ofrecen su desinteresada ayuda para acoger en Guarda y Custodia a niños que sean sujetos de esta medida.

Cabe recordar de que estamos hablando siempre de la infancia semiabandonada. De estos niños internados en centros asistenciales desde muy temprana edad, en que la relación familiar es casi nula. De estos niños que no puede decirse que estén abandonados legalmente, pero sí humanamente. De estos niños que están condenados a pasar su infancia y adolescencia en una Institución, recibiendo esporádicamente la visita de sus familiares, etc. Para estos niños que crecen en una Institución "como si fueran huérfanos", MACI propone la alternativa de la Guarda y Custodia.

Después de 10 años de experiencia en este campo de la infancia semiabandonada, y a la luz de los resultados presentados en las gráficas de las páginas que siguen, estamos plenamente convencidos de que la viabilidad de la Guarda y Custodia, dentro de los límites reseñados, está suficientemente comprobada. La muestra de 1.128 niños inseridos en un nuevo hogar, donde han sido acogidos como auténticos hijos, es lo bastante significativa como para poder dudar de la bondad de la medida.

Tal como muestra el gráfico de la letra C sólo 41 casos de Guarda y Custodia han sido inviables. Es decir, el acoplamiento de estos 41 menores a su nuevo hogar ha sido truncado, sea porque la selección del matrimonio no fue acertada, sea porque el niño era mayor y su personalidad estaba ya demasiado desestructurada para asimilar las exigencias de una vivencia de carácter socio-familiar, sea porque, aunque pocos, el Tribunal de Menores o el Tribunal de Apelación dictó sentencia de devolución de estos niños a sus respectivos padres biológicos.

A nuestro juicio, los dos factores principales que han contribuido a que el índice de fracasos haya sido tan bajo son: el estudio de las características del niño, y la rigurosa selección de matrimonios solicitantes.

Desde sus inicios, MACI siempre ha tenido muy claro que su razón de ser, su objetivo primordial, no era el de intentar solucionar el problema de un matrimonio que no tiene hijos, sino el de hallar solución a la deshumanizante situación de un niño que no tiene padres, y si los tiene, es como si no los tuviera. Siempre que en el planteamiento de los matrimonios solicitantes el niño semiabandonado no ha ocupado el primer lugar en esta escala de valores, la petición ha sido denegada.

En esta temática, y en una sociedad como la nuestra, donde en un tanto por cien elevado de matrimonios todavía aflora el sentido de posesión de los hijos, el de hacer una obra de caridad, el de ir a buscar algo que se nota a faltar, o peor todavía, el de buscar solución al problema de soledad de la madre, o el de paliar la insuficiencia de amor recíproco, no puede extrañar a nadie que de 3.232 matrimonios entrevistados, sólo hayan sido aceptados el 40% de ellos.

(gráfica E)

(seleccionados)

Estamos seguros que algunos de estos matrimonios no son aptos para una adopción, pero no para una Guarda y Custodia. Ésta exige un sentido más altruista que el de la simple adopción.

Queremos terminar expresando nuestro sincero convencimiento de que en los casos que puede aplicarse esta medida contemplada por la ley, la Guarda y Custodia es la alternativa más válida que pueda ofrecerse al niño semi-abandonado. Primero, porque desde el punto de vista psicológico el niño puede rehacer la experiencia negativa de su pasado mediante el amor, la entrega y la ilusión de unos padres que le quieren de verdad y le ayudan cotidianamente a evolucionar de un modo armónico y gratificante. Segundo, porque desde la vertiente social el niño plenamente integrado en una familia deja de ser problema para la sociedad, ya que difícilmente caerá en la pendiente de la delincuencia o en el de la prostitución.

Resultados obtenidos, de julio de 1975 a
diciembre de 1984, expresados en forma gráfica :

- Número de niños confiados en Guarda y Custodia: A
- Gráfica evolutiva de estos 10 años : B
- Guardas y Custodias inviables : C
- Edades de los niños en Guarda y Custodia : D
- Relación de los matrimonios entrevistados : E

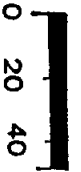
Gráfico "A"

MOVIMIENTO DE ATENCIÓN A CIERTA INFANCIA.

NIÑOS CONFIADOS EN GUARDA Y CUSTODIA.

M.A.C.I.	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	TOTAL
CATALUÑA	36	61	93	117	105	82	86	73	76	80	809
ARAGÓN						7	13	20	12	29	81
BALEARES							18	27	25	31	101
GALICIA								8	13	18	39
ASTURIAS								4	13	11	28
MADRID									33	31	64
ALMERIA										3	3
MURCIA										3	3
TOTAL	36	61	93	117	105	89	117	132	172	206	1.128

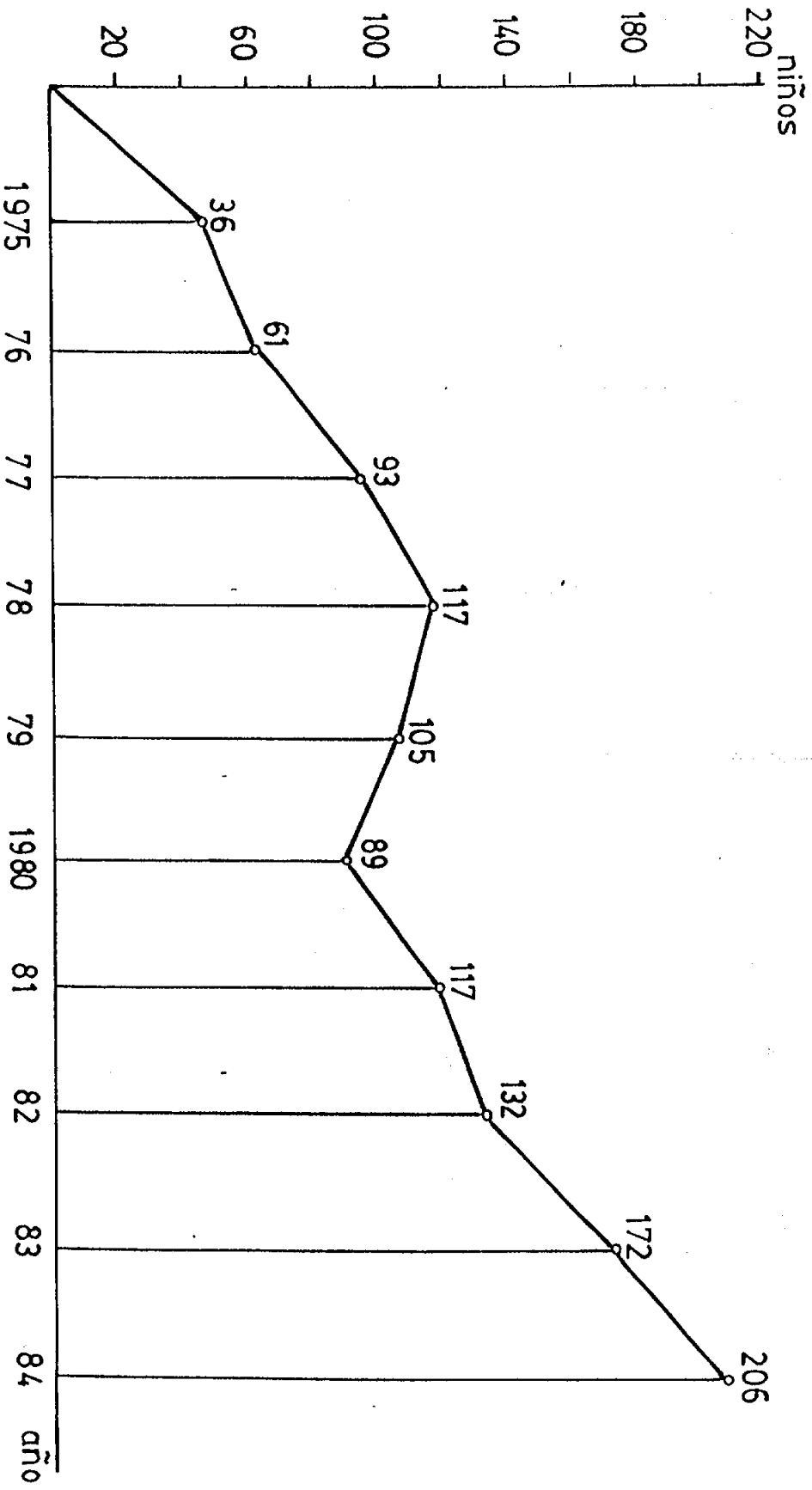
ESCALA



50 NIÑOS

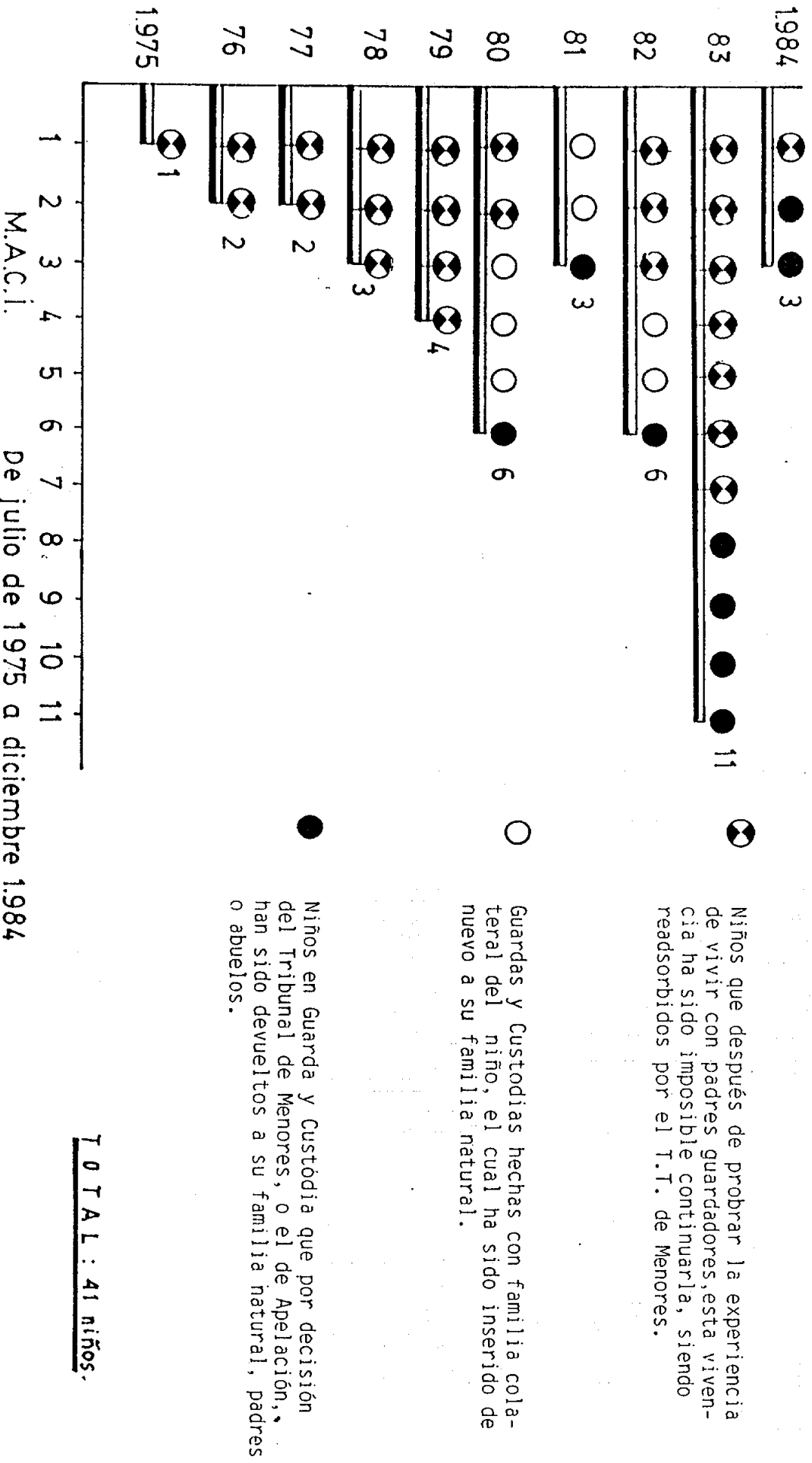
De julio 1975 a diciembre 1984

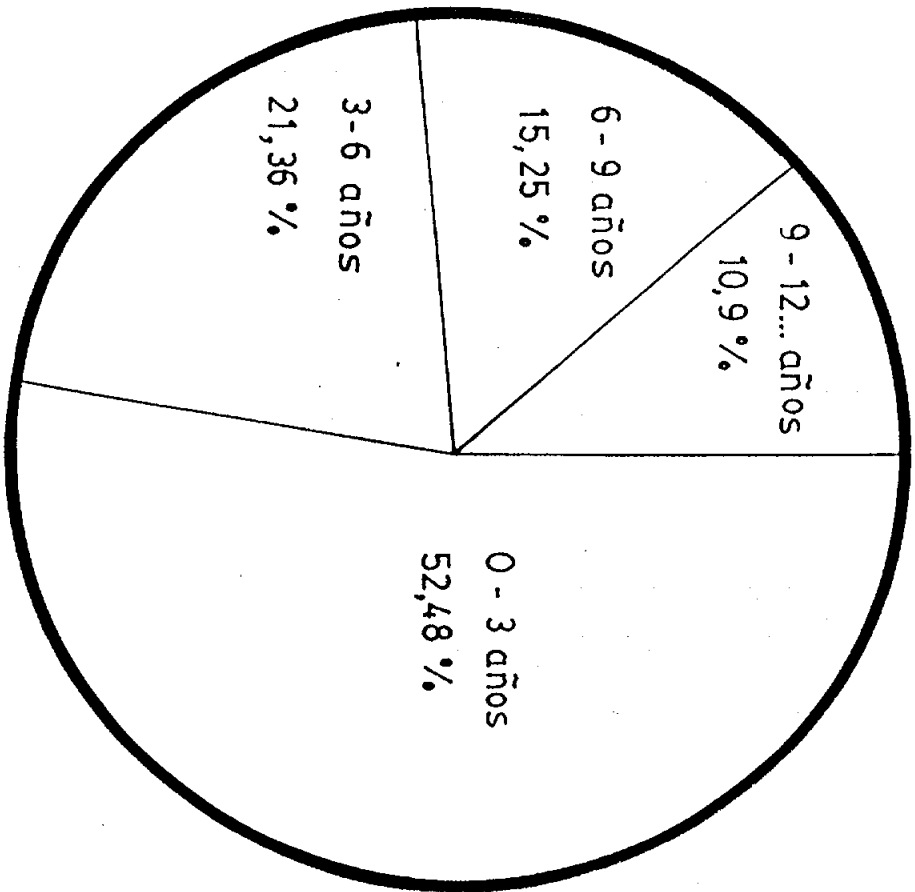
GRAFICA "B": RELACION NUMÉRICA DE LAS G.Y.C. REALIZADAS.



M.A.C.I. De julio 1975 a diciembre 1984

GRAFICO "C": GUARDA Y CUSTODIA INVIABLE.





años	niños
0 - 3	592
3 - 6	241
6 - 9	172
9 - 12	123

TOTAL 1.128 niños

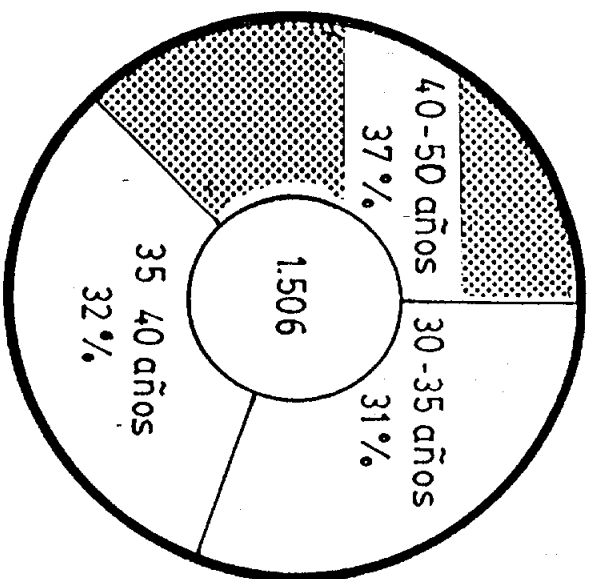
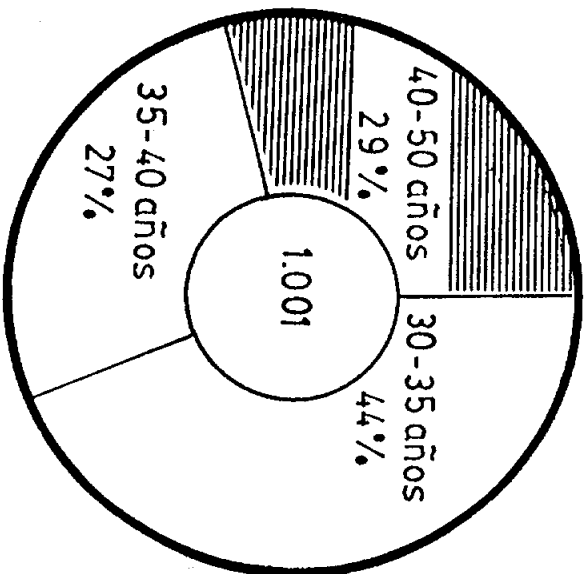
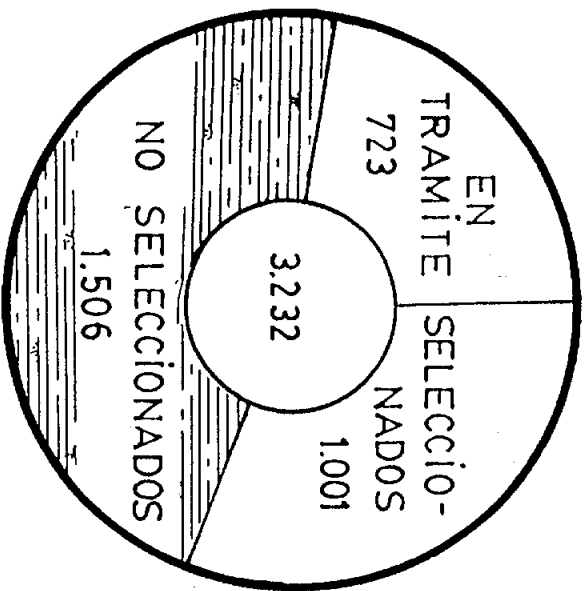
GRAFICO "D":
EDADES DE LOS NIÑOS CONFIADOS EN GUARDA Y CUSTODIA.
 M.A.C.I. De julio 1.975 a diciembre 1.984.

GRAFICO "E": MATRIMONIOS RECIBIDOS.

ENTREVISTADOS

SELECCIONADOS

NO SELECCIONADOS



MACÍ. De julio 1.975 a diciembre 1.984.

JUNTA DIRECTIVA

C/ Cardenal Vives y Tutó, 16 - Tel. 204.57.11
08034 - BARCELONA

MACI - ALMERIA

C/ Alcalde Muñoz, 10 - Tel. 951- 23.11.33
ALMERIA

MACI - ARAGON

C/ Porvenir, 14 - Tel. 976- 34.56.15
50006- ZARAGOZA

MACI - ASTURIAS

Plaza de América , 14 - Tel. 985- 25.62.27
33005 - OVIEDO

MACI - BALEARES

C/ Vicente Mut, 6, 2º . Tel. 971- 22.16.48
07001 - PALMA DE MALLORCA

MACI - CATALUNYA

C/ Cardenal Vives y Tutó, 16 - Tel. 204.57.11
08034- BARCELONA

MACI - GALICIA

C/ Juan Florez, 36,2º, B. -Tel. 981 . 27.67.19
15004 - LA CORUÑA

MACI - MADRID

C/Fernán Nuñez, 4 - Tel. 91 - 457.96.64 - 457.92.54
28016 - MADRID

MACI - MURCIA

C/ Junterones, s/n. Edificio Sierra España, Tel. 968 - 23.09.30
30008 - MURCIA